

Arrancará en Ciudad Real en marzo

El CGCOM pone en marcha el Certificado Médico de Defunción Electrónico

- Dotará de mayor seguridad y agilidad a la labor de los colegiados
- Facilitará registrar en tiempo real los fallecimientos por COVID-19

A principios de marzo dará comienzo la fase de pilotaje del nuevo Certificado Médico de Defunción Electrónico, una iniciativa del CGCOM en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) que dotará de mayor agilidad y facilidad a esta gestión para colegiados y ciudadanos, así como supondrá una actualización inmediata de la información estadística para las Administraciones.

Esta primera fase piloto tiene lugar en Castilla La Mancha, en concreto en la provincia de Ciudad Real, para lo que se ha contado con la plena colaboración del Colegio de Médicos provincial y del servicio de salud de la comunidad autónoma (SESCAM). El proceso comenzará el próximo 8 de marzo de 2020.

Ante la necesidad de transformación digital de este tipo de trámites y gestiones detectado por el CGCOM, el Certificado Médico de Defunción Electrónico permitirá la gestión segura y eficiente de los procedimientos privados y públicos en los que intervengan este tipo de certificados. En los actuales modelos de certificados médicos en soporte papel no existe ningún sistema que permita la comprobación, de forma automatizada, de la identidad del médico firmante del certificado. Esta situación impacta de forma negativa en el valor y en la función de este acto médico, por lo que se ha considerado necesario proceder a la implementación de Certificados Médicos de Defunción en soporte electrónico, fiables e interoperables con el fin de permitir la gestión segura y eficiente de los procedimientos privados y públicos en los que intervengan este tipo de certificados.

Además, este nuevo modelo establece una nueva forma de actuación de forma que un único instrumento sirva para realizar la inscripción del fallecimiento en el Registro Civil y haga la función de cuestionario estadístico necesario para elaborar las estadísticas del Movimiento Natural de la Población y de Defunciones según la Causa de Muerte sujetas a la Ley de la Función Estadística Pública. En este sentido el certificado permitirá también registrar en tiempo real la cifra de fallecimientos a causa de la COVID-19. ([Información convenio](#))

Es importante destacar que para los médicos y médicas colegiados esta transformación no supone ningún cambio a la hora del procedimiento que tan sólo se vuelve más ágil e intuitivo para guiar al facultativo para la correcta cumplimentación. Además, podrá completarse en cualquier momento, aunque éste no sea activado de manera urgente o inmediata.

También, este nuevo procedimiento permitirá la generación de un código de activación certificado que permitirá poder realizar una copia impresa de este documento, así como para su oportuna presentación en los Registros Civiles correspondientes (esta fase se activará en unos meses).

Para proceder con este nuevo Certificado Médico de Defunción Electrónico tan solo es necesario que los colegiados cuenten con firma electrónica certificada. En este sentido cabe recordar que el Consejo General de Colegios de Médicos, como entidad legal autorreguladora de la profesión médica cuenta con un sistema de certificación para todos aquellos médicos interesados <https://certificacion.cgcom.es/>.

Madrid, 19 de febrero de 2021